19/10/2018

Caldera: Fiscalía acreditó delito de homicidio en muerte de pescador ocurrida luego de un procedimiento policial

Este viernes en el Tribunal Oral de Copiapó se conoció el veredicto condenatorio en contra de cuatro ex carabineros, a quienes la Fiscalía de Atacama investigó por su actuación en los hechos que derivaron en el fallecimiento de Milton Mondaca Tamblay. Hecho ocurrido en el mes de diciembre del año 2016 en la comuna de Caldera.

De acuerdo a lo conocido en esta audiencia, a partir de los medios de prueba que fueron presentados por el fiscal Alvaro Córdova Carreño, se dieron por acreditados los antecedentes que sustentaron la acusación en contra de Juan Reyes Cisternas, Claudio González Aguirre, Claudio Cornejo Espinoza y Manuel Baeza Bustos, ex funcionarios policiales que concurrieron a un procedimiento policial, generándose una disputa con la víctima quien recibió cinco disparos que derivaron en su fallecimiento.

Los hechos que dieron origen a esta investigación ocurrieron la noche del 14 de noviembre del año 2016 en Caldera, día en que un procedimiento por actos que alteraban el orden público luego de una discusión de la víctima de este caso con su conviviente, motivó la concurrencia de González, Cornejo y Baeza al lugar. Estos, ante las amenazas de agresión de Mondaca Tamblay, fueron por refuerzos al cuartel policial sumándose al procedimiento, Juan Reyes, funcionario que a la fecha no estaba de servicio y concurrió de civil.

De acuerdo a lo acreditado en el juicio al regresar el personal al lugar, la víctima, quien portaba dos tablas en sus manos, se abalanzó en contra del personal, momento en que recibió cinco impactos de bala, Disparos que realizó el condenado Reyes Cisternas. Luego de esta agresión con el arma de fuego, la víctima fue golpeada en su cabeza para finalmente ser esposado y trasladado hasta el consultorio de la comuna, recinto en que finalmente perdió la vida.

Luego de más de un mes de ocurrido el hecho y a partir de la investigación de la Fiscalía y personal de la Brigada de Homicidios de la PDI, surgieron antecedentes respecto de versiones falsas de los funcionarios policiales que tenían como finalidad ocultar la autoría de los disparos por parte del funcionario que no estaba de servicio, los que fueron atribuidos a otro que sí vestía de uniforme. Además de suponer la existencia de un chaleco antibalas rasgado como evidencia de una agresión por parte del fallecido, lo cual tampoco se ajustaba a la realidad. Dichos falsos que además fueron registrados en el libro de novedades de la unidad policial.

Por este caso, la Primera Sala del Tribunal Oral de Copiapó dio a conocer el veredicto condenatorio por el delito de homicidio en contra de Juan Reyes Cisternas, a quien atribuyó los disparos; mientras que todos los ex funcionarios policiales fueron condenados como autores del delito de obstrucción a la investigación.

En la audiencia se indicó además que las penas que aplicarán los Jueces a los cuatro condenados se darán a conocer el próximo viernes en una audiencia fijada para las 14 horas.